

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 511/2019. (PP. 3198/2020).*

NIG: 2906742120190011449.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 511/2019. Negociado: 01.

Sobre: Obligaciones. Otras cuestiones.

De: Coral Homes, S.L.U.

Procuradora: Sra. doña Belén Ojeda Maubert.

Contra: Don Miguel Vargas Campos y otros ignorados ocupantes.

Procurador: Sr. don Vicente Rafael Gallego Ruiz.

Letrado: Sr. don Dionisio Juan Arcos Savignac.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 511/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a otros ignorados ocupantes de la finca sita en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Nueva, número 1, planta baja, puerta número 2, se ha dictado sentencia núm. 324/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, otros ignorados ocupantes de la finca sita en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Nueva, número 1, planta baja, puerta número 2, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»